

RAD: 110014003202000333

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Se observa en este asunto que mediante correo electrónico que data del 20 de abril del 2023, a la curadora ad litem de los herederos indeterminados se le informo de la designación.

Está a través de correo del 24 de abril del 2023 manifestó la aceptación del cargo, remitiendo en esa misma fecha por parte de secretaría link del expediente.

Sin embargo, no puede determinarse de alguna manera desde cuando se entiende notificado el auxiliar nombrado para computarle el termino de traslado, más cuando su apremio del auto admisorio debe hacerse personalmente.

Por lo anterior se requiere al empleado encargado de esa función se abstenga de compartir el link del expediente hasta tanto no se surta la intimación del auto admisorio/mandamiento de pago, debiendo proceder como a continuación se ordena.

Por lo tanto, remítase al correo de la Curadora quien manifestó su aceptación al cargo, el acta de notificación personal debidamente diligenciada por la secretaría del despacho en la que ha de colocarse como fecha de notificación aquella en que le sea remitida tal acta, adjuntándole el link del proceso, advirtiéndole que debe devolverla firmada y escaneada a la mayor brevedad pues a partir de tal data comienza a correrle el termino de traslado

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por
anotación del Estado E. No. **69**
Hoy: 17 de Julio de 2023


RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA
Secretaria